



## **FEDERACIÓN GALLEGA DE HALTEROFILIA**

### **Aprobación de las bases del Programa CESA 2023**

Por acuerdo de la Junta Directiva del 30 de noviembre de 2023, se aprobaron las Bases Reguladoras del Programa CESA 2023, a entidades deportivas de la Federación Galega de Halterofilia para la participación en Campeonato de España Sub-17 de la temporada 2023.

### **Bases Reguladoras del Programa CESA 2023**

<b>Unidad Gestora</b>	Federación Galega de Halterofilia
<b>Anualidad</b>	2023
<b>Denominación</b>	Programa CESA 2023
<b>Importe de la convocatoria</b>	3043,12 euros

### **Exposición de Motivos**

La Federación Galega de Halterofilia, en el marco de sus competencias, destina importantes recursos a la promoción del deporte en categorías menores, con la finalidad de fomentar la actividad deportiva entre los menores y dar a conocer nuestro deporte a la sociedad.

### **Objetivos**

El objetivo marcado por La Federación Galega de Halterofilia, con esta importante partida de recursos económicos, es promover un impulso decidido a fomentar la actividad deportiva entre los menores y dar a conocer nuestro deporte a la sociedad. Con ello la Federación intenta promover el deporte base, como inversión esencial para la pervivencia y mejora de la Halterofilia. Por ello es necesario un decidido apoyo a las distintas entidades y clubes que forman parte de la federación, ya que son el primer interlocutor y el motor que genera el deporte base. De esta manera se pretende incrementar y potenciar la presencia de deportistas Gallegos de base en los Campeonatos de España Sub-17.



## **Objeto**

Este programa está dirigido a todas las entidades que tengan deportistas clasificados para el Campeonato de España Sub-17 y estén en los listados finales de dicho campeonato.

Las ayudas económicas irán destinadas a los gastos de desplazamientos de dichos deportistas.

## **Ámbito temporal**

Los gastos subvencionados serán los que se realicen en el período del tiempo del 1 de diciembre de 2023 y 25 de diciembre de 2023.

## **Gastos subvencionales**

- Gastos de transporte: entendiéndose como tales los necesarios para el desplazamiento desde la sede del club al lugar donde se ubica el campeonato, estando incluidos, los gastos de transporte en la red de trenes, cercanías, autobuses, avión o vehículo compartido si fueran varios los que acudieran
- Gastos de alojamiento: entendiéndose tales el alojamiento en el lugar sede del campeonato
- Gastos de manutención: entendiéndose como tales los derivados de la manutención durante el viaje de ida y vuelta y también durante la estancia en la sede del campeonato

## **Compatibilidades**

La subvención de este programa es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera otra administración o ente privado nacional.

## **Entidades solicitantes**

Podrán participar en esta convocatoria, todas las entidades deportivas, que:

- 1.-estén registradas en el Registro de Entidades Deportivas de la Xunta de Galicia



2.- que cumplan con todos los requisitos de esta convocatoria.

3.- Que estén registrados en la Federación Gallega de Halterofilia en el estamento de Entidades deportivas

### **Compromisos y obligaciones**

Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Los deportistas de la entidad que participan en el campeonato tendrán que utilizar la equipación que la Federación Gallega de Halterofilia, que se aportará al deportista. Para su acreditación tendrán que adjuntar una fotografía durante la celebración de la competición en la justificación.

### **Valoración de las solicitudes**

Las solicitudes serán admitidas hasta dos días antes a la fecha de la celebración del campeonato. La cuantía total destinada a esta ayuda se dividirá de forma proporcional entre los deportistas de todas las entidades solicitantes. Se repartirán los fondos asignados a la convocatoria de forma equitativa según los deportistas solicitados. Así pues, el criterio es dividir de forma proporcional la ayuda con una cuantía única por deportista, de tal modo que los clubes con 2 deportistas recibirán la cuantía única multiplicada por dos y así sucesivamente.

### **Plazo de justificación**

La justificación se podrá presentar a partir del día siguiente a la celebración del Campeonato de España Sub-17 2023 y el plazo de justificación finalizará el 26 de diciembre de 2023.

### **Anexos documentación**

#### **ANEXO I . Documentación de la solicitud**

- Certificación de los deportistas de su inclusión en los listados finales del Campeonato de España Sub-17



**Federación Galega de Halterofilia**

Plaza Agustín Díaz 3 - 15008 – A Coruña  
federacion@halterofilia.org - 604067096



**XUNTA  
DE GALICIA**



**DEPORTE  
GALEGO**

## **ANEXO II Documentación de la justificación**

- Memoria justificativa de la participación del deportista en Campeonato de España Sub-17
  - Certificación de Resultado del deportistas emitida por la Federación
  - Fotografía de su participación

A Coruña 1 de diciembre de 2023

Presidente

David Losada Fernandez

Secretario

Albino Ferreira Rivera